

ELECCION DE PRESIDENTE DEL CLUB

La Junta Directiva del Club de Golf Mataleñas, en su reunión del día 18 de septiembre de 2024, acordó convocar elecciones para elegir Presidente para los próximos cuatro años, según establece el artículo 17 de los Estatutos del Club.

La elección de Presidente se realizará conforme a las siguientes normas:

1ª.- Censo Electoral

El Censo Electoral del Club que regirá en estas elecciones, quedará cerrado el día 31 de octubre de 2024, e incluirá a todos los socios de número que tienen derecho a voto conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos del Club:

- Haber cumplido 18 años en la fecha de la elección.
- Tener plena capacidad de obrar.

El Censo estará expuesto en la oficina del Club todos los días laborables de 18.00 a 20.00 horas, de lunes a viernes.

Las reclamaciones del censo podrán presentarse por escrito hasta el día 15 de noviembre de 2024, reclamaciones que serán resueltas por la Comisión Electoral antes de la proclamación de las candidaturas.

2ª.- Calendario Electoral

Hasta el día 18 de noviembre de 2024, todos los socios de número mayores de 18 años y con plena capacidad de obrar, podrán presentar su candidatura en el modelo que a tal efecto se facilitará en la oficina del Club.

Las candidaturas deberán acompañarse del modelo oficial de pliego de firmas de los socios que promueven la candidatura, en el que se hará constar nombre, apellidos, número de socio y firma.

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos, las candidaturas deberán ser promovidas por el cinco por ciento de los socios de número.

Las candidaturas se presentarán en la oficina del Club, todos los días laborables de 18.00 a 20.00 horas, de lunes a viernes.

Proclamación de candidatos. El día 20 de noviembre de 2024, la Comisión Electoral proclamará los candidatos a participar en el presente proceso electoral por reunir los requisitos exigidos en los Estatutos del Club para ser nombrado Presidente.

Contra la decisión de la Comisión Electoral podrán los interesados presentar reclamación por escrito ante la misma, en el plazo de dos días. La Comisión Electoral resolverá las reclamaciones al día siguiente.

Si sólo hubiera una única candidatura no se celebrará votación, procediendo la Comisión Electoral, una vez resueltas las posibles reclamaciones, a proclamar al candidato único como Presidente electo.

Votación. El día 29 de noviembre de 2024, siempre que hubiera más de un candidato, se realizará la votación para elegir al Presidente.

Proclamación de Presidente electo. El día 3 de diciembre de 2024, caso de celebrarse votación, la Comisión Electoral, a la vista del acta levantada por la Mesa Electoral y una vez resueltas las reclamaciones que hubieran podido presentarse, procederá a proclamar Presidente al candidato que hubiera obtenido el mayor número de votos.

El resultado de las elecciones se hará público a través del tablón de anuncios del Club.

3ª Lugar, fecha y hora de celebración de la votación

La elección se celebrará en la oficina del Club el día 29 de noviembre de 2024, de 18.00 a 20.00 horas, mediante sufragio libre, igual, directo y secreto.

Podrán ejercitar el derecho a voto los socios incluidos en el censo electoral, previa identificación mediante el Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Permiso de Conducir en vigor.

Cada socio sólo podrá votar a un candidato a Presidente, utilizando a tal efecto la papeleta que se le facilitará en la oficina del Club.

No se admitirá el voto por correo ni la delegación de voto.

Concluida la votación, la Mesa Electoral levantará acta del resultado de la votación y de las incidencias y reclamaciones que se hubieran presentado, y la elevará a la Comisión Electoral, la cual decidirá sobre las reclamaciones presentadas.

4ª Comisión Electoral

La Comisión Electoral del Club, elegida por la Asamblea General Ordinaria conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, garantizará la transparencia del proceso electoral.

La Comisión Electoral está formada por D. Juan Miguel Cheda Pescador, como Presidente, D. Jose Manuel Cheda Pescador, como vocal y Doña Carmen de la Maza Huidobro, como secretaria.

Los miembros de la Comisión Electoral no podrán concurrir a las elecciones que se celebren durante su mandato.

5ª Mesa Electoral

La Mesa Electoral será designada por la Comisión Electoral, y se constituirá en la oficina del Club el día fijado para la celebración de las elecciones, con una hora de antelación a la apertura de la votación.

Los miembros de la Mesa Electoral no podrán concurrir a las elecciones.

Los candidatos a Presidente y, en su caso, la persona que acredite su representación, podrán asistir a la Mesa Electoral y participar en sus deliberaciones con voz pero sin voto.

Santander 21 de octubre de 2024
EL PRESIDENTE

Fdo. Jose Mª del Peral Larin